Comité de Capital Natural

Décima Segunda Sesión
15 de julio de 2025

Agenda

1. Propuesta de Colaboración CCN y Proyecto NatCap de la Universidad de Stanford
2. Actualización proyectos MMA sobre Capital Natural
3. Presentación Reglamento de Compensaciones de Biodiversidad
4. Varios: Guía Didáctica sobre Capital Natural; Mesa Público Privada Capital Natural; Evento Lanzamiento Colaboración con Stanford; e Interés de colaboración de CORFO.

Miembros titulares y alternos

Victor Caro, Ministerio de Medio Ambiente
Carola Moreno, Ministerio de Hacienda
Nicolás Cerón, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Secretaría Técnica

Jaime Tramón, Ministerio de Hacienda
María Ignacia López, Ministerio de Hacienda
Lucas Apparcel, Ministerio de Hacienda

Asesores permanentes

Bárbara Saavedra, Consejo CTCI
Enrique Calfucura, Banco Central de Chile
Gonzalo García-Trujillo, Banco Central de Chile
Luis González, Banco Central de Chile

Otros invitados

Diego Vega, Ministerio del Medio Ambiente
Vanessa Sepúlveda, Ministerio del Medio Ambiente
Manuel Muñoz, Ministerio del Medio Ambiente

Reunión

En esta sesión, el primer tema tratado fueron los alcances del proyecto de colaboración con la Universidad de Stanford. Se presentaron los objetivos principales de la iniciativa, orientada a impulsar estrategias de desarrollo positivo para la naturaleza en Chile y otros países. Se destacó la importancia de continuar con pilotos subnacionales en distintas macrozonas del país y la extensión del trabajo en la cuenca del Río Bueno. Asimismo, se acordó avanzar en la elaboración de una nota conceptual y preparar un evento de lanzamiento en octubre.

Posteriormente, se informaron los avances en proyectos y licitaciones liderados por el Ministerio del Medio Ambiente. Entre ellos, la clasificación nacional de ecosistemas con homologación a tipologías internacionales, el desarrollo de pilotos de valoración de capital natural en las regiones de Antofagasta, Metropolitana y Magallanes, y la implementación de un curso de capacitación en modalidad e-learning, acompañado de guías metodológicas que quedarán disponibles para su

uso público.

Un tercer punto correspondió a la presentación del reglamento de compensaciones de biodiversidad recientemente aprobado en Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático. Se expusieron los criterios clave de este instrumento, entre los cuales destacan la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, reparar y compensar), la equivalencia, la adicionalidad y los límites de compensación. El reglamento pone especial énfasis en que los resultados de las medidas sean medibles, verificables y orientados a resultados ambientales efectivos.

Finalmente, en los temas varios se discutió la necesidad de fortalecer la articulación entre las iniciativas del Comité y otros actores relevantes, incluyendo el sector privado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil. Se destacó la importancia de generar espacios de colaboración y coordinación que permitan consolidar una agenda robusta en materia de capital natural.

Comité de Capital Natural

Creado mediante el Decreto Supremo N° 25, de 2023, del Ministerio de Hacienda, el Comité está integrado por un representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien lo preside; un representante del Ministerio de Hacienda; y un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La Subsecretaría de Hacienda actúa como Secretaría Técnica del Comité. El principal objetivo del Comité es asesorar y proponer acciones al Presidente de la República en materias relativas a la medición, valoración, valorización, protección, restauración y mejoramiento del capital natural de Chile, que permitan integrar la naturaleza y la biodiversidad al proceso de diseño e implementación del desarrollo sostenible de nuestro país. El Comité también cuenta con la participación de representantes del Banco Central de Chile y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, con el fin de contar con su asesoría técnica en todas aquellas materias que digan relación con sus funciones.